

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

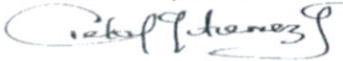
Bogotá D.C., **18 ENE 2021**

Ref. Ejecutivo N° 2008-00599-70

Tenga en cuenta la abogada Ruth Triana Mendoza que su pedimento fue resuelto por la oficina de apoyo tal y como se corrobora en el registro de actuaciones. No obstante, se advierte que en este asunto no se encuentra reconocida como apoderada de la parte demandada tal y como afirma en su misiva, por lo tanto no está legitimada para actuar. Sin embargo, deberá tener en cuenta lo dispuesto en providencia diferente de misma fecha, vista a folio 19 del cuaderno dos.

Notifíquese, (2)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. **19 JAN 2021**
Por anotación en estado N° 003 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria. 
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



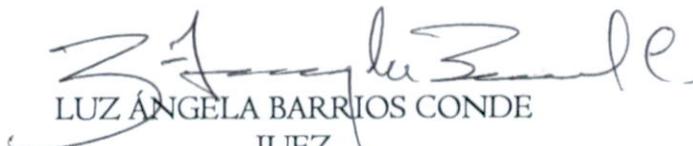
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., **18 ENE 2021**

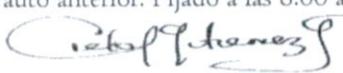
Ref. Ejecutivo N° 2008-00599-70

Una vez revisado el expediente y considerando lo manifestado por el Juzgado I4 Civil Municipal de la ciudad en oficio No. 67632 de noviembre 18 de 2019, con el cual deja a disposición de este asunto por solicitud de remanentes las medidas cautelares decretadas en su proceso No. 2007-01506, específicamente la que recae sobre el inmueble con M.I. No. 50N-715126, se hace necesario oficiarle con el fin de informarle que no es posible tener en cuenta dicho embargo, como quiera que este asunto término con antelación a través de la providencia de mayo 23 de 2017. De igual forma, adviértasele que el proceso se encontraba archivado. *Oficiese en dicho sentido anexando los dos ejemplares de los oficios No. 67629 y el 67630 y remítase por el medio más expedito.* En todo caso, déjese copia y constancia del retiro de dicha documental.

Por lo anterior, *se REQUIERE a la oficina de apoyo para que no dé trámite a los oficios elaborados el 04 de noviembre de 2020 bajo el número 19554 y 26012.*

Notifíquese, (2)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. **19 JAN 2021**
Por anotación en estado N° 003 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria. 
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ